

TRADE COMMISSION
OF SPAIN LA HABANA

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), representada por la Oficina Económica y Comercial de España en La Habana necesita adquirir determinado mobiliario y paneles separadores para equipar el nuevo local de la Oficina situado en el Edificio Jerusalén, oficina 402, Centro de Negocios Miramar, Calle 3ra. e/ 78 y 80 Miramar, Playa.

ICEX es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, cuya misión es promover la internacionalización de las empresas españolas.

1.-	Entidad contratante	ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E (ICEX) - VAT No. ES-Q2891001F-
2.-	Número de expediente	X101-01-2024
3.-	Alcance del contrato:	Mobiliario y equipamiento de la Oficina Económica y Comercial de España en La Habana
4.-	Presentación de Ofertas	Los tres documentos que integran la oferta deben ser enviados vía email exclusivamente a tenders@icex.es antes del 20 de septiembre de 2024 a las 15:00, hora de La Habana. Los archivos no deben pesar más de 4MB. Si se necesita más espacio deben usar un servicio de envío de archivos.

INDICE

1.- Alcance del contrato	10.- Obligaciones
2.- Jurisdicción	11.- Cancelación
3.- Requisitos para proveedores	12.- Propiedad intelectual y
4.- Responsabilidades del proveedor	confidencialidad
5.- Presupuesto	13.- Especificaciones técnicas
6.- Plazo	Documento 1 Solvencia técnica y
7.- Facturación y pago	Económica.
8.- Procedimiento	Documento 2 Propuesta técnica
9.- Criterios de evaluación	Documento 3 Propuesta económica

Términos de Referencia

1. Alcance del contrato

Seleccionar un proveedor que suministre e instale el mobiliario y panelería necesaria para la puesta en marcha del nuevo local de la Oficina Comercial de España en La Habana.

2. Jurisdicción del contrato

Una vez seleccionado el proveedor, se firmará un contrato entre ICEX y el proveedor.

Para resolver cualquier disputa, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir de la ejecución del Contrato celebrado con el Adjudicatario de este concurso, el asunto se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero. El idioma utilizado en cualquier disputa será el español. La legislación española será de aplicación al contenido del presente Concurso.

3. Perfil del proveedor y requisitos

3.1 Perfil del proveedor

- Proveedor de muebles de oficina y equipamiento corporativo con experiencia demostrada en el sector. La capacidad técnica del vendedor de muebles deberá demostrarse mediante la presentación de ejemplos de obras de escala y alcance similares, ejecutadas en los últimos tres años.
- El vendedor de muebles deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución exitosa del contrato descrito en Cuba.
- Se excluirán los vendedores de muebles que no incluyan en su oferta/propuesta toda la documentación necesaria y solicitada que cumpla con todos los requisitos.

3.2 Interlocución del proveedor

El proveedor seleccionado deberá designar un interlocutor para sus comunicaciones con el ICEX, representado en este contrato por la Oficina Comercial de España en La Habana.

4. Responsabilidades del proveedor

- Producción, envío e instalación de muebles.
- Contratación de todos los elementos necesarios para asegurar la producción, envío e instalación del mobiliario.
- Servir de enlace con todos los proveedores de servicios.
- Proporcionar un seguro adecuado durante la duración del contrato.
- Gestión completa de la producción, envío e instalación de mobiliario. El vendedor de muebles tendrá que gestionar cualquier incidencia que pueda surgir, contratando con terceros según sea necesario.
- Recogida de basura y limpieza del espacio de oficinas durante la instalación del mobiliario si fuera necesario.
- Deberá acompañar su oferta de catálogos y enlaces web que permitan conocer con detalle las características de los muebles y paneles ofertados.
- Deben confirmar todas las medidas de la Oficina relevantes para su oferta. La Oficina no se hace responsable de errores en las medidas tomadas por los arquitectos. Para tomar medidas pueden escribir un email solicitando una visita a las instalaciones a lahabana@comercio.mineco.es.

5. Presupuesto

El presupuesto máximo disponible para el contrato es de 120.000 € (incluidos todos los gastos, honorarios del proveedor de muebles y sin incluir impuestos).

La propuesta económica será evaluada en base al precio ofertado, sin incluir impuestos, los cuales deberán estar claramente indicados por separado en la oferta económica. En ningún caso se podrá exceder el presupuesto, en cuanto al importe del contrato.

Valor estimado del contrato: El valor total estimado del contrato, es de 120.000€, incluyendo honorarios de proveedores y gastos de terceros y excluyendo cualquier impuesto aplicable.

6. Plazo

Los servicios descritos en el contrato se aplicarán desde la fecha de la firma del acuerdo por ambas partes hasta el 30 de diciembre de 2024 y las garantías se aplicarán hasta su vencimiento.

7. Facturación y pagos

Las facturas deben dirigirse a:



TRADE COMMISSION
OF SPAIN LA HABANA

EMBAJADA DE ESPAÑA-OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL – ICEX ESPAÑA
EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. (Q2891001F)

Pero enviado a: Oficina Económica y Comercial de España en La Habana. Edificio Jerusalén,
oficina 402, Centro de Negocios Miramar, Calle 3ra. e/ 78 y 80 Miramar, Playa.

La factura del vendedor de muebles contendrá los siguientes elementos:

Membrete/logotipo de la empresa

DIRECCIÓN

Fecha

Número de factura

Número de corporación

Descripción del/los artículo/s

Monto total adeudado

- No se podrá incurrir en ningún gasto por parte del ICEX antes de la fecha de firma del correspondiente contrato y previa aprobación por escrito del Cliente.
- No se permite la cesión del contrato.
- Moneda de pago. Los pagos al proveedor de muebles se realizarán en la moneda del Contrato, que es EUR. Los gastos de cambio de moneda correrán a cargo del proveedor.
- El proveedor deberá enviar la factura al Cliente lo antes posible después de la instalación. El pago se realizará en un plazo máximo de 45 días desde la recepción de la factura.

8. Procedimiento

Este documento se distribuirá entre varios proveedores y se publicará en el sitio web de la Oficina Económica y Comercial de España en La Habana: <https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior-de-comercio/CU/inicio>

Tenga en cuenta que cualquier gasto incurrido por los proveedores candidatos en la preparación de la presentación y cotización de las propuestas correrá a cargo de las empresas involucradas. La presentación de la oferta no generará honorarios ni reembolso de ningún tipo de gastos.

La presentación de una oferta y la participación en esta licitación implica la aceptación expresa por parte del proveedor de todos los puntos contenidos en estos pliegos

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico única y exclusivamente a tenders@icex.es antes del 20 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas (hora de La Habana).

Los archivos no deben exceder los 4 MB de tamaño si se envían como archivos adjuntos. Se debe utilizar un servicio de transferencia de archivos para archivos más grandes. Los comerciantes de muebles interesados podrán contactar con ICEX con sus dudas sobre este

documento en tenders@icex.es hasta el día 16 de septiembre, a las 15:00 horas hora de La Habana.

Todos los proveedores que presenten una propuesta deben tener en cuenta que ICEX revisará primero la documentación presentada por cada proveedor para garantizar el cumplimiento de los requisitos de estos pliegos. Después de verificar el cumplimiento de estos requisitos previos, se revisará y evaluará la oferta técnica. Una vez asignados los puntajes de evaluación a la propuesta técnica, se procederá a la apertura y evaluación de la oferta económica. El precio contenido en la oferta económica no se conocerá hasta ese momento.

Se tomará una decisión lo antes posible y se notificará oficialmente por correo electrónico para permitir que el proveedor seleccionado comience a trabajar lo antes posible.

Se excluirán las propuestas que no se presenten dentro del plazo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos pliegos implicará la descalificación del proveedor de muebles.

La presentación de propuestas deberá dividirse en 3 (tres) documentos PDF separados (ANEXOS) detallados a continuación:

DOCUMENTO I. Solvencia económica y técnica. archivo PDF

1 Carta de aceptación. Todos los proveedores concursantes están obligados a presentar una carta de aceptación, firmada por un representante legal de la empresa, aceptando todos y cada uno de los términos y condiciones estipulados en el presente informe y confirmando que cuenta con la solvencia económica necesaria para ejecutar estos trabajos.

2 Informe de solvencia de proveedores de mobiliario. Proporcionar proyectos de alcance similar para demostrar la capacidad de ejecutar el trabajo solicitado.

Los proveedores que no cumplan alguno de los criterios de solvencia estipulados serán excluidos de la licitación y sus ofertas no serán evaluadas.

DOCUMENTO II. Propuesta técnica. archivo PDF

1 Propuesta técnica: Propuesta de trabajo detallada sin referencia alguna a precios.

Las ofertas deberán incluir una propuesta de plano de mobiliario con un desglose detallado de los elementos de mobiliario. El proveedor será responsable de realizar cuantas tareas sean necesarias para la correcta ejecución de los elementos especificados en esta solicitud.

Si la propuesta presentada simplemente establece que el proveedor puede cumplir con algunos o todos los requisitos pero no proporciona información o detalles sobre cómo lo hará, se asignará una puntuación de 0 a la propuesta técnica.

DOCUMENTO III. Propuesta económica. archivo PDF

Propuesta económica: El precio del proveedor por el trabajo solicitado y propuesto expresado en EUR. Los impuestos, en su caso, deberán indicarse como partida separada en el archivo Excel.

☐ ICEX evaluará las ofertas en función del precio total (sin impuestos) del mueble ofertado por el proveedor para la ejecución de la obra solicitada.

☐ Proporcionar detalle de los trabajos cubiertos por el precio. Las propuestas que excedan el presupuesto máximo disponible, quedarán automáticamente excluidas.

9. Criterios de Evaluación

Todas las propuestas serán evaluadas y comparadas en igualdad de condiciones utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntos (Max.)
I. Presupuesto total	Hasta 40 puntos
<i>La oferta con el precio total más bajo recibirá la puntuación más alta, y el resto obtendrá la puntuación proporcional.</i> <i>Oferta más económica = puntuación máxima.</i> <i>Al resto de ofertas se les aplicará la siguiente fórmula: puntos por oferta = (precio de la oferta más económica / precio de la oferta) X puntuación máxima por criterio.</i>	
II. Propuesta técnica	Hasta 60 puntos
<i>(Las propuestas que no obtengan al menos 20 puntos en este apartado quedarán automáticamente excluidas)</i> <i>Se evaluará si el plan propuesto cumple con las especificaciones técnicas enumeradas y la calidad de la propuesta:</i> <i>- Calidad de equipos y materiales (20 puntos)</i>	

- Modernidad y diseño de muebles y paneles (10 puntos) - Luminosidad y circulación de aire acondicionado conseguida con la instalación de paneles (10 puntos) - Tiempo de entrega previsto. La propuesta que oferte un menor plazo para la entrega obtendrá la máxima puntuación, y el resto obtendrán la puntuación proporcional (20 puntos)	
--	--

Los elementos de las propuestas -distintos del precio - se puntuarán de la siguiente manera:

- 0% de los puntos asignados: La propuesta simplemente establece que el proveedor de muebles puede cumplir algunos o todos los requisitos, pero no proporciona información ni detalles sobre cómo lo hará.
- 25% de los puntos asignados Casi cumple
- 50% de los puntos asignados Cumple
- 75% de los puntos asignados Totalmente conforme
- 100% de los puntos asignados Excede los requisitos

Las propuestas financieras serán evaluadas para determinar si pueden considerarse desproporcionadas o anómalas. Las ofertas se considerarán desproporcionadas o anómalas cuando:

- La propuesta financiera esté un 20% por debajo del presupuesto máximo, en caso de que haya menos de tres oferentes.
- La propuesta económica será del 10% por debajo de la media aritmética de las ofertas presentadas, en caso de que sean tres o más oferentes. No obstante, en el cálculo de la media aritmética se excluirá la oferta más cara.

Cuando una oferta se considere desproporcionada o anómala, se solicitará al interesado que justifique su propuesta, sus términos y condiciones, dentro de las 72 horas siguientes a su notificación. Recibida la alegación o transcurrido el plazo antes mencionado, el Cliente decidirá, previo asesoramiento técnico, si fuera necesario, si considera la oferta desproporcionada o anómala, excluyéndola en consecuencia.

10. Mesa de contratación

Miembros de la mesa de contratación:

Presidenta	Patricia Bezos	Jefa de Dpto. de Administración y Control de Gestión
Sustituto	Jorge Marimón	Técnico del Dpto. de Servicios Generales
Miembro	Pilar Hernández	Técnico del Dpto. de Administración y Control de Gestión
Sustituta	Yolanda Iglesias	Técnico del Dpto. de Servicios Generales
Secretario	Pedro Patiño	Director Adjunto de Contratación
Sustituta	Isabel Arias	Técnico del Dpto. de Contratación

11. Obligaciones

El proveedor será responsable de la calidad técnica de los trabajos y servicios que realice durante el presente contrato. También será responsable de las consecuencias que se deriven para ICEX, o para terceros, de errores, omisiones, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

En concreto, será responsabilidad del proveedor:

- o Asegurar que tanto el desarrollo como el resultado de los servicios/trabajos para cuya realización se ha contratado cumplen con las especificaciones de calidad exigidas por el ICEX.
- o Cumplimiento de los plazos acordados con el ICEX en cada caso.

12. Cancelación

ICEX se reserva el derecho de resolver unilateralmente el Contrato si los servicios no se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas del ICEX, si no se cumple alguno de los plazos aplicables al proveedor o si se incumplen las obligaciones establecidas en el Contrato. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que pudieran derivarse.

Fuerza Mayor o restricciones impuestas por las Autoridades. Las partes no serán responsables de los daños y perjuicios causados a la otra parte por retrasos o incumplimientos del contrato que traigan su causa en casos de fuerza mayor o restricciones impuestas por las Autoridades. Los deberes del contrato se considerarán suspendidos mientras dure la situación de fuerza mayor o restricción, y las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en lo posible sus

respectivos intereses. En todo caso, la parte que tenga conocimiento de estos hechos deberá informar a la otra a la mayor brevedad para que se suspendan dichos deberes o se adopten las medidas que se estimen oportunas. Si la causa de Fuerza Mayor o restricción se prolonga en el tiempo por más de tres meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato sin tener que indemnizar a la otra parte por ello.

13. Propiedad intelectual y confidencialidad

El proveedor defenderá, a sus expensas, cualquier reclamación o amenaza de reclamación interpuesta por terceros contra el ICEX, en la medida en que dicha reclamación se base en la alegación de que los trabajos realizados por el proveedor en el marco del presente contrato infringen derechos intelectuales o derechos de propiedad industrial de terceros o constituya una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales pertenecientes a terceros.

El proveedor está obligado a guardar secreto profesional respecto de la información y documentación facilitada por ICEX para la realización de los servicios.

El proveedor sólo permitirá el acceso a la información confidencial a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para los efectos de la realización de las actividades y servicios objeto del contrato. El proveedor será responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte del personal a su servicio y de cualesquiera personas o entidades que trabajen en colaboración con el vendedor de muebles o subcontratadas por él. El vendedor de muebles también se compromete a no utilizar para fines propios, privados o cualesquiera otros, cualquier información confidencial del ICEX a la que pueda tener acceso. Esta obligación permanecerá vigente tanto durante como después de la finalización de las actividades a las que se refiere el contrato, hasta que dicha información pase a ser de dominio público o, por cualquier otro motivo legítimo, pierda su carácter confidencial.

El incumplimiento de las obligaciones antes indicadas facultará al ICEX para ejercitar acciones civiles o incluso penales contra el vendedor del mueble por cualquier responsabilidad que le corresponda.

Esta cláusula no se aplicará a información que sea (i) de dominio público, (ii) ya conocida por quien la recibe, (iii) divulgada en cumplimiento de órdenes judiciales o bajo obligaciones legales.

14. Especificaciones técnicas

DOCUMENTACION DISPONIBLE

Anexo 1: incluye los planos detallados de la Oficina y situación de cada mueble en el espacio, así como los paneles separadores necesarios. El estudio y la distribución de espacios ha sido desarrollado por un estudio de arquitectos de La Habana.

Anexo 2: incluye el listado de mobiliario, paneles y equipamiento que se desea adquirir.

1. OBJETIVO DEL CONTRATO

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), representada por la Oficina Económica y Comercial de España en La Habana necesita adquirir determinado mobiliario y paneles separadores para equipar el nuevo local de la Oficina situado en el Edificio Jerusalén, oficina 402, Centro de Negocios Miramar, Calle 3ra. e/ 78 y 80 Miramar, Playa

2. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Anexo 2: Inventario de muebles y equipos requeridos

3. ESTILO

La oficina debe tener un estilo moderno, que no quede desfasado por el tiempo. Los proveedores pueden tomar como referencia para panelería y mobiliario las actuales oficinas centrales de ICEX en Madrid (Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid).

Cobra especial relevancia que el interior de la oficina no pierda luminosidad y refrigeración como consecuencia del cierre de despachos y sala de juntas con paneles (el aire acondicionado central se distribuye por una rejilla perimetral). En ese sentido, los arquitectos han propuesto integrar la sala de juntas con el pool de trabajo central, usando una panelería corrediza con la máxima apertura posible. De esta forma la luz y el aire acondicionado que llega a la sala de juntas entrará en la zona de trabajo central de la oficina cuando los paneles estén abiertos. Esos paneles se cerrarán cuando la sala esté ocupada con alguna reunión. También es deseable la instalación de puertas de panelería corrediza en la recepción, el pantry y la sala de archivos/servidores. En el caso de las tres oficinas, se puede optar por una puerta tradicional o corrediza, según considere el proveedor.

La Habana 5 de agosto de 2024

El Consejo de Administración
de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
P.D. Resolución de 30 de septiembre de 2021 (BOE núm. 243 de 11.10.2021)



TRADE COMMISSION
OF SPAIN LA HABANA

Manuel Casuso Romero
Consejero Económico y Comercial de España en La Habana